



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TFSÁI HA TEKO
PORÁVE
MOTENONDERA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

DICTAMEN UOC INCAN N° 178/2026

Capiatá, 10 de agosto del 2026-

REF.: METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA SIGUIENTE LICITACIÓN:

MODALIDAD Y NÚMERO DEL LLAMADO	SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 44/2026
NOMBRE DEL LLAMADO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA MINDRAY DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"
ID DEL LLAMADO	493.603
OBJETO DEL LLAMADO	SERVICIO

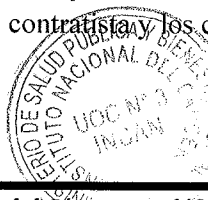
1. ANTECEDENTES.

- La UOC N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer, ha iniciado el proceso licitatorio identificado más arriba para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA MINDRAY DEL INCAN- PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"**
- La Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 42 – Estimación de Costos, establece: *"La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios..."*

Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.


Gloria González, Jof
U.O.C N° 03
Instituto Nacional del Cáncer.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDERA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

La DNCP a través de la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", establece la guía para la elaboración de precios de referencia para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

- c) La Convocante ha adoptado la siguiente metodología para la obtención de precios referenciales:

Método 4) Cotizaciones: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. Se ha obtenido cotización de la empresa: EDISON S.R.L., cuya oferta fue tomada en el presente análisis y se detalla en el Formulario N° 3.

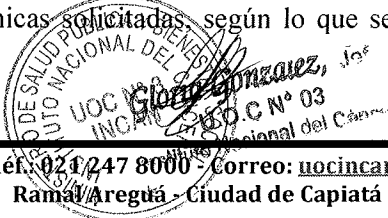
Por lo expuesto, se procedió a estimar el precio referencial a través del estudio de mercado realizado, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, que expresa "*Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios contenidos, de la combinación de dos o más métodos*", en este caso en particular, considerando que no se han conseguido contratos con las mismas características que puedan ser comparables con los precios solicitados, y no se encuentran ajustados a la necesidad y medida de la institución, solicitamos se tenga una consideración especial en cuanto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme al **Método 4 Cotizaciones Gestionadas** el precio obtenido través del presupuesto presentado por un solo oferente, quien ha realizado un relevamiento previo a la institución y se ha verificado las condiciones para el mantenimiento, y teniendo en cuenta el Método 4, en donde se refleja que es el único medio que cuenta con desglose de mantenimientos y mano de obra en los precios unitarios de los servicios solicitados, atentos a la Resolución 521/2021.

Dicha cotización es la única teniendo en cuenta que se ha solicitado a la empresa EDISON S.R.L. La cual cuenta con certificación exclusiva proveída por el fabricante del equipo correspondiente, que se adjunta en el formulario 3. A su vez, se tuvo en cuenta que es un servicio imprescindible para la institución en vista a que gran parte de los servicios prestado a las diferentes áreas del hospital dependen de la misma para el óptimo funcionamiento del servicio.

Por lo expuesto y basado en el punto de **EXCEPCIONALIDAD** descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 "*excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contrataciones no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia*", se procede a tomar el Precio de la única oferta, según resumen expuesto en el cuadro anterior, el cual se ajusta y garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", que establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales; el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no existen servicios adjudicados similares a las características técnicas solicitadas según lo que se pretende contratar en el presente llamado.





GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
HOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

2. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se concluye que se han cumplido con los procesos para la estimación de precios referenciales, establecidos en las normativas vigentes, por lo tanto, se considera oportuno continuar con los procedimientos inherentes para el inicio del llamado identificado ut supra.




GLORIA GONZÁLEZ BALMACEDA
Jefa, Unidad Operativa de
Contrataciones
UOC N° 03
Instituto Nacional del Cáncer



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY



PARAGUAI
TESAI HA TEKO
PORAYE
MOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

FORMULARIO N° 3 ANÁLISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 44/2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA MINDRAY DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"ID N° 493.603.-

Conforme la Res. DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 y el Decreto N° 9823 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para el llamado a la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 44/2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA MINDRAY DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"ID N° 493.603, de acuerdo a los siguientes puntos:

1. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifica y se: ESTABLECE como único precio referencial la cotización presentada por la firma , quedando el resultado del precio conforme al siguiente cuadro:

				Método N° 4 - (Res. 454/24)
Ítem	Código De Catálogo	Descripción Del Bien	Especificaciones Técnicas	EDISON S.R.L.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA MINDRAY				
1	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Preventivo Semestral, sin Provisión de Repuesto de Máquina Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN SE	€ 8.000.000
2	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo sin Provisión de Repuesto de Máquina Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	€ 11.000.000
3	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Pantalla táctil, de capacitancia, 15" de Máquina Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	€ 60.000.000
4	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por provisión de Pantalla táctil, de capacitancia, 15" de Máquina Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	€ 5.000.000
5	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión Módulo integral de Gases Máquina Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	€ 95.000.000
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por provisión Módulo integral de Gases Máquina Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	€ 5.000.000
7	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión Pieza de sellado del recipiente de cal sodada Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	€ 35.000.000
8	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por provisión Pieza de sellado del recipiente de cal sodada Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	€ 5.000.000
9	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión Corredera de la unidad principal GCX Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	€ 40.000.000
10	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por Corredera de la unidad principal GCX Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	€ 5.000.000
11	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión Paquete de mantenimiento del módulo de caudalímetro y placa Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	€ 40.000.000
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por Paquete de mantenimiento del módulo de caudalímetro y placa Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	€ 5.000.000
13	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de vaporizador Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	€ 55.000.000
14	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por provisión de vaporizador Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	€ 5.000.000
15	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión domo de valvula de retención Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	€ 25.000.000

Gloria Gonzalez, Jefe
U.O.C N° 03
Instituto Nacional del Cáncer



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY



PARAGUAI
TESAI HA TEKO
PORAVE
MOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

16	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por domo de válvula de retención Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 5.000.000
17	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión Tapa de la válvula y Disco Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 35.000.000
18	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por provisión Tapa de la válvula y Disco Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 5.000.000
19	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de sistema protector de fase temporizado Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 10.000.000
20	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por provisión de sistema protector de fase temporizado Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 5.000.000
21	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de Batería iones de Litio Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 11.000.000
22	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por provisión de Batería iones de Litio Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 5.000.000
23	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa codificadora PCBA Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 40.000.000
24	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por provisión de Placa codificadora PCBA Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 5.000.000
25	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ensamblaje codificador Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 27.000.000
26	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por provisión de Ensamblaje codificador Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 5.000.000
27	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ensamblaje de válvula APL Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 18.000.000
28	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por provisión de Ensamblaje de válvula APL Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 5.000.000
29	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pieza de conexión del bloque adaptador del circuito Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 24.000.000
30	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por provisión de Pieza de conexión del bloque adaptador del circuito Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 5.000.000
31	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de freno Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 12.000.000
32	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por provisión de freno Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 5.000.000
33	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de Recipiente de recolección de agua Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 22.000.000
34	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por provisión de Recipiente de recolección de agua Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 5.000.000
35	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta de la Celda 02 Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 18.000.000
36	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por provisión de Cubierta de la Celda 02 Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 5.000.000
37	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de Junta tórica Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 18.000.000
38	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por provisión de Junta tórica Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 5.000.000
39	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de sensor de flujo respiratorio Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 10.000.000
40	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por provisión de sensor de flujo respiratorio Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 5.000.000
41	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de cable de alimentación Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 4.500.000
42	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por provisión de cable de alimentación Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 5.000.000
43	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de Humidificador Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	\$ 22.000.000

U.O.C N° 3
INCAN
Gloria Gonzalez, S.
U.O.C N° 03
Instituto Nacional del Cáncer



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAIHA TEKÓ
PORÁVE
POTENDOGUERA

INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

44	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por provisión de Humidificador Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	€ 5.000.000
45	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión Almohadilla de Sellado Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	€ 18.000.000
46	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por provisión Almohadilla de Sellado Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	€ 5.000.000
47	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con provisión base de la celda O2 Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	€ 30.000.000
48	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por provisión base de la celda O2 Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	€ 5.000.000
49	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Mantenimiento Correctivo con Interface Board Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	€ 50.000.000
50	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra por Interface Board Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	€ 5.000.000

2. FUNDAMENTACIÓN DE DATOS OBTENIDOS

Acorde a lo establecido en las Normativas vigentes, se ha solicitado presupuesto para la obtención de costos referenciales para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA MINDRAY DEL INCAN PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO", se ha obtenido cotización emitida por la firma EDISON S.R.L., representante de las Maquinas de Anestesia Marca Mindray, Modelo: Wato EX55 perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, cuya única oferta se visualiza como evidencia adjunto al presente.

Conforme se expone en el desarrollo del método utilizado se obtuvo 1 (un) presupuesto enmarcado en el Método 4.

Se cuenta con la cotización de la empresa EDISON S.R.L., cuenta con la Carta de Autorización proveída por el Fabricante de los Equipos, lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descrita en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/24 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas mínimas y/o la combinación de los métodos establecidos, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo se procede a realizar el promedio de los precios según detalle:

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en el punto de **Excepcionalidad** descrita en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/24 "excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contrataciones no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia", se procede a realizar el promedio de los precios según detalle.

Observación: El precio puesto en los llamados es referencial, es decir sirve al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.


GLORIA GONZALEZ BALMaceda
Jefa, Unidad Operativa de
Contrataciones UOC N° 03
Instituto Nacional del Cáncer



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY



PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

DICTAMEN UOC INCAN N° 248/2026 – COMPLEMENTARIO

Capiatá, 07 de octubre del 2026.-

REF.: METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA SIGUIENTE LICITACIÓN:

MODALIDAD Y NÚMERO DEL LLAMADO	SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 44/2026
NOMBRE DEL LLAMADO	SBEN N° 44/2026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA MINDRAY DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"
ID DEL LLAMADO	493.603
OBJETO DEL LLAMADO	SERVICIO

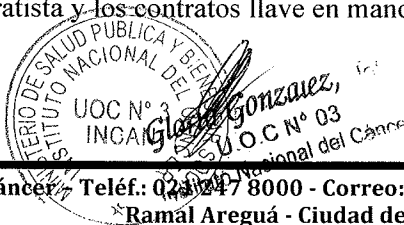
1. ANTECEDENTES.

- La UOC N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer, ha iniciado el proceso licitatorio identificado más arriba para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA MINDRAY DEL INCAN- PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"**
- La Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 42 – Estimación de Costos, establece: *"La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios..."*

Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEK
PORAVE
MOTENONDERA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

La DNCP a través de la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", establece la guía para la elaboración de precios de referencia para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

- c) La Convocante ha adoptado la siguiente metodología para la obtención de precios referenciales:

Método 4) Cotizaciones: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. Se ha obtenido cotización de la empresa: EDISON S.R.L., cuya oferta fue tomada en el presente análisis y se detalla en el Formulario N° 3.

Por lo expuesto, se procedió a estimar el precio referencial a través del estudio de mercado realizado, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, que expresa "*Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios contenidos, de la combinación de dos o más métodos*", en este caso en particular, considerando que no se han conseguido contratos con las mismas características que puedan ser comparables con los precios solicitados, y no se encuentran ajustados a la necesidad y medida de la institución, solicitamos se tenga una consideración especial en cuanto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme al **Método 4 Cotizaciones Gestionadas** el precio obtenido través del presupuesto presentado por un oferente, quien ha realizado un relevamiento previo a la institución y se ha verificado las condiciones para el mantenimiento, y teniendo en cuenta el Método 4, en donde se refleja que es el único medio que cuenta con desglose de mantenimientos y mano de obra en los precios unitarios de los servicios solicitados, atentos a la Resolución 521/2021.

Si bien en el Dictamen UOC INCAN N° 178/2026, de fecha 10 de agosto de 2026, se había señalado que la empresa EDISON S.R.L. contaba con certificación de exclusividad otorgada por el fabricante de los equipos de la marca MINDRAY, corresponde realizar una aclaración respecto del alcance de dicha exclusividad, a partir de la documentación presentada.

En tal sentido, de la revisión de la CARTA DE AUTORIZACIÓN emitida por el fabricante, se desprende que la empresa EDISON S.R.L. se encuentra autorizada como distribuidor exclusivo para la comercialización de los productos y modelos expresamente detallados en dicho documento. No obstante, la referida Carta de Autorización no incluye dentro del listado de productos o modelos respecto de los cuales se establece exclusividad a la Máquina de Anestesia marca MINDRAY, modelo WATO EX500 PRO, equipo que constituye el objeto de la presente contratación.

En consecuencia, si bien se reconoce que EDISON S.R.L. posee representación y/o autorización para la distribución de productos de la marca MINDRAY en el territorio nacional, dicha circunstancia no permite extender automáticamente el carácter de exclusividad a todos los equipos y modelos fabricados por la marca, cuando el propio documento de autorización delimita expresamente los productos comprendidos bajo dicha condición.

Por tanto, la exclusividad invocada debe ser analizada respecto del modelo específico objeto de la contratación, y no de manera general respecto de la marca MINDRAY. En el presente caso, al no encontrarse el modelo WATO EX500 PRO expresamente comprendido dentro del listado de modelos respecto de los cuales EDISON S.R.L. posee exclusividad, no se configura, con la documentación actualmente disponible, una exclusividad acreditada para la prestación del servicio de mantenimiento del equipo objeto del llamado.



Gloria Gonzalez,
U.O.C N° 03
Instituto Nacional del Cáncer.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

En ese sentido, corresponde precisar y rectificar el alcance de lo señalado en el Dictamen UOC INCAN N° 178/2026, dejando establecido que la documentación presentada acredita una condición de exclusividad únicamente respecto de los modelos expresamente consignados en la Carta de Autorización, sin que pueda hacerse extensiva dicha condición al modelo MINDRAY WATO EX500 PRO.

Por lo expuesto, y considerando que el modelo objeto de la contratación no se encuentra individualizado dentro del alcance de la exclusividad acreditada por EDISON S.R.L., se considera pertinente mantener la contratación bajo un procedimiento competitivo, permitiendo la participación de potenciales oferentes que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas para la prestación del servicio de mantenimiento requerido.

Basado en el punto de **EXCEPCIONALIDAD** descrita en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 "excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contrataciones no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia", se procede a tomar el Precio de la única oferta, según resumen expuesto en el cuadro anterior, el cual se ajusta y garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", que establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales; el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no existen servicios adjudicados similares a las características técnicas solicitadas, según lo que se pretende contratar en el presente llamado. A su vez, se tuvo en cuenta que es un servicio imprescindible para la institución en vista a que gran parte de los servicios prestado a las diferentes áreas del hospital dependen de la misma para el óptimo funcionamiento del servicio.

2. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se concluye que se han cumplido con los procesos para la estimación de precios referenciales, establecidos en las normativas vigentes, por lo tanto, se considera oportuno continuar con los procedimientos inherentes para el inicio del llamado identificado ut supra.




GLORIA GONZALEZ BALMACEDA
Jefa, Unidad Operativa de
Contrataciones
UOC N° 03
Instituto Nacional del Cáncer

23 de julio de 2026

Sres.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Por medio de la presente, remitimos el presupuesto de mantenimiento preventivo, correctivo y provisión de repuestos con su mano de obra correspondientes para las máquinas de Anestesia de nuestra representada Marca MINDRAY modelo WATO EX55 pro:

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Mantenimiento Preventivo sin Provisión de Repuesto de Máquina Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 8.000.000	₡ 8.000.000
2	Mantenimiento Correctivo sin Provisión de Repuesto de Máquina Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 11.000.000	₡ 11.000.000
3	Mantenimiento correctivo con provisión de Pantalla táctil, de capacitancia, 15" de Máquina Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 60.000.000	₡ 60.000.000
4	Mano de Obra por provisión de Pantalla táctil, de capacitancia, 15" de Máquina Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
5	Mantenimiento Correctivo con provisión Módulo integral de Gases Máquina Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 95.000.000	₡ 95.000.000
6	Mano de Obra por provisión Módulo integral de Gases Máquina Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
7	Mantenimiento Correctivo con provisión Pieza de sellado del recipiente de cal sodada Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 35.000.000	₡ 35.000.000
8	Mano de Obra por provisión Pieza de sellado del recipiente de cal sodada Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
9	Mantenimiento Correctivo con provisión Corredera de la unidad principal GCX Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 40.000.000	₡ 40.000.000
10	Mano de Obra por Corredera de la unidad principal GCX Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
11	Mantenimiento Correctivo con provisión Paquete de mantenimiento del módulo de caudalímetro y placa Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 40.000.000	₡ 40.000.000
12	Mano de Obra por Paquete de mantenimiento del módulo de caudalímetro y placa Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
13	Mantenimiento Correctivo con provisión de vaporizador Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 55.000.000	₡ 55.000.000
14	Mano de Obra por provisión de vaporizador Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
15	Mantenimiento Correctivo con provisión domo de valvula de retención Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 25.000.000	₡ 25.000.000
16	Mano de Obra por domo de valvula de retención Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
17	Mantenimiento Correctivo con provisión Tapa de la válvula y Disco Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 35.000.000	₡ 35.000.000
18	Mano de Obra por provisión Tapa de la válvula y Disco Anestesia Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000

19	Mantenimiento Correctivo con provisión de sistema protector de fase temporizado Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 10.000.000	₡ 10.000.000
20	Mano de Obra por provisión de sistema protector de fase temporizado Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
21	Mantenimiento Correctivo con provisión de Batería iones de Litio Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 11.000.000	₡ 11.000.000
22	Mano de Obra por provisión de Batería iones de Litio Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
23	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa codificadora PCBA Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 40.000.000	₡ 40.000.000
24	Mano de Obra por provisión de Placa codificadora PCBA Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
25	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ensamblaje codificador Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 27.000.000	₡ 27.000.000
26	Mano de Obra por provisión de Ensamblaje codificador Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
27	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ensamblaje de válvula APL Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 18.000.000	₡ 18.000.000
28	Mano de Obra por provisión de Ensamblaje de válvula APL Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
29	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pieza de conexión del bloque adaptador del circuito Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 24.000.000	₡ 24.000.000
30	Mano de Obra por provisión de Pieza de conexión del bloque adaptador del circuito Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
31	Mantenimiento Correctivo con provisión de freno Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 12.000.000	₡ 12.000.000
32	Mano de Obra por provisión de freno Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
33	Mantenimiento Correctivo con provisión de Recipiente de recolección de agua Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 22.000.000	₡ 22.000.000
34	Mano de Obra por provisión de Recipiente de recolección de agua Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
35	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta de la Celda 02 Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 18.000.000	₡ 18.000.000
36	Mano de Obra por provisión de Cubierta de la Celda 02 Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
37	Mantenimiento Correctivo con provisión de Junta tórica Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 18.000.000	₡ 18.000.000
38	Mano de Obra por provisión de Junta tórica Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
39	Mantenimiento Correctivo con provisión de sensor de flujo respiratorio Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 10.000.000	₡ 10.000.000
40	Mano de Obra por provisión de sensor de flujo respiratorio Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
41	Mantenimiento Correctivo con provisión de cable de alimentación Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 4.500.000	₡ 4.500.000
42	Mano de Obra por provisión de cable de alimentación Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000

43	Mantenimiento Correctivo con provisión de Humidificador Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 22.000.000	₡ 22.000.000
44	Mano de Obra por provisión de Humidificador Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
45	Mantenimiento Correctivo con provisión Almohadilla de Sellado Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 18.000.000	₡ 18.000.000
46	Mano de Obra por provisión Almohadilla de Sellado Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
47	Mantenimiento Correctivo con provisión base de la celda O2 Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 30.000.000	₡ 30.000.000
48	Mano de Obra por provisión base de la celda O2 Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000
49	Mantenimiento Correctivo con Interface Board Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 50.000.000	₡ 50.000.000
50	Mano de Obra por Interface Board Marca: Mindray Modelo: Wato EX55 del INCAN	1	₡ 5.000.000	₡ 5.000.000

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.


Ing. Mauro Lisboa
EDISON S.R.L
edison
Medical Solutions
ING. MAURO LISBOA

NOTARIAL CERTIFICATE

CERTIFICADO NOTARIAL

TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS
SHALL COME,

A TODOS AQUELLOS A QUIENES LAS
PRESENTES LLEGAREN,

I, **YUNG YING LUN**, Notary Public, duly admitted, authorized and sworn, residing and practising in Hong Kong Special Administrative Region of the People's Republic of China, **DO HEREBY CERTIFY** that to the best of my knowledge and belief the annexed following document is an original document provided by **MR Global (HK) Limited**, namely:

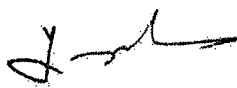
Yo, **YUNG YING LUN**, Notario Público, debidamente admitido, autorizado y juramentado, residente y en ejercicio en la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China, **CERTIFICO POR MEDIO DEL PRESENTE** que, según mi leal saber y entender, el siguiente documento adjunto es un documento original proporcionado por **MR Global (HK) Limited**, a saber:

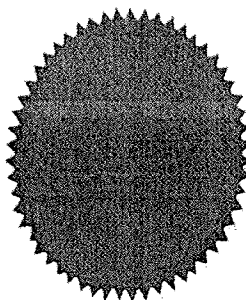
1. Letter of Authorization signed by Ji Jieyong for and on behalf of **MR Global (HK) Limited** dated 1 January 2026.

1. Carta de autorización firmada por Ji Jieyong, en nombre y por cuenta de **MR Global (HK) Limited**, con fecha 1 de enero de 2026.

IN TESTIMONY whereof I have hereunto subscribed my name and affixed my Seal of Office this 23rd day of April in the Year Two Thousand and Twenty-six

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he suscrito mi nombre y estampado mi Sello Oficial el día 23 del mes de abril del año dos mil veintiséis.


YUNG YING LUN
Notary Public/Notario público
Hong Kong/Hong Kong
Special Administrative Region of the People's Republic of China
Región Administrativa Especial de la República Popular China

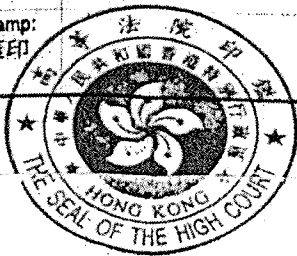


This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see "https://www.judiciary.hk/en/court_services_facilities/apostille_verification.html"

此項文件加蓋公證就公共文件上簽署的真確性、簽署人的身分及，如適用的話，文件上的蓋章蓋印予以證明。此項文件加蓋並不就文件的内容作出證明。就發出此文件加蓋之資源，見 "https://www.judiciary.hk/en/court_services_facilities/apostille_verification.html"



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: 國家/地區		Hong Kong, China 中國香港	
This public document 此公共文件			
2. has been signed by 簽署人為		Yung Ying Lun	
3. acting in the capacity of 其行事的身分為		Notary Public 公證人	
4. bears the seal / stamp of 蓋有的蓋章/蓋印		Yung Ying Lun	
Certified 加蓋證明			
5. at 在		High Court 高等法院	6. the 於
			28 APR 2026 2026 年 04 月 28 日
7. by 由		Jack KT WONG Deputy Registrar, High Court 黃健榮 高等法院副司法常務官	
10 編號		80504 / 2026	
9. Seal / stamp: 蓋章/蓋印		10. Signature: 簽署	



Reference Code 參考編號: 27F42E0C

ON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
IDA, ROMA N° 618 ESQ. 15 DE AGOSTO,ASUNCION,Paraguay

LETTER OF AUTHORIZATION

Whom it may concern,

MR Global (HK) Limited, with business office at Rm 1115-1116, 11/F, Tower 1, Grand Century Place, 193 Prince Edward Road
Mongkok, Kowloon, Hong Kong P.R. China ("Mindray") hereby certify that we authorize EDISON SOCIEDAD DE
ONSABILIDAD LIMITADA, with business office at AVENIDA, ROMA N° 618 ESQ. 15 DE
STO,ASUNCION,Paraguay ("You") as the exclusive distributor for sales of below Product(s) and in below authorized Territory
Customer Segment.

Products, Territory and Customer Segment under exclusivity:

No.	Product Line	Model	Territory	Customer Segment	Additional Remarks if any
1	Patient monitoring & Life support	A1,A3,A5,A7,A8,A9	Paraguay	Private,Public	
2	Patient monitoring & Life support	BeneHeart R12,BeneHeart R3,BeneHeart R300,BeneHeart R700	Paraguay	Private,Public	
3	Patient monitoring & Life support	BeneVision,BeneVision N1,BeneVision N12,BeneVision N15,BeneVision N17,BeneVision N19,BeneVision N22,BeneVision V200,BeneVision V500,BeneVision V700,BeneVision VMAX,eGateway,eGateway Accessory,EP30,High Level Module,High-end accessories,HIT Accessories-Servic e,HIT General Accessory,Monitors of the high-end accessories,TM80	Paraguay	Private,Public	
4	Patient monitoring & Life support	ePM-10,ePM 10M,ePM 12,ePM 12M,ePM 15,uMEC 100,uMEC 120,uMEC 150	Paraguay	Private,Public	
5	Patient monitoring & Life support	PM-60,VS 8,VS 9,VS Accessories,VS-600	Paraguay	Private,Public	
6	Patient monitoring & Life support	BeneHeart D30,BeneHeart D60,uMED 20	Paraguay	Private,Public	
7	Patient monitoring & Life support	SV300,SV600,SV70,SV700,SV800,SV900,TV50,TV80	Paraguay	Private,Public	
8	Surgical	HyBase V3,HyBase V5,HyBase V8,HyBase V8 Classic,HyBase V9,HyLED 200M,HyLED C5M,HyLED C7M,HyLED C8M,HyLED Q1M,HyLED Q2M,HyLED Q6M,HyLED X9M,UniBase 30	Paraguay	Private,Public	
9	Infusion Pump	BeneFusion eDS,BeneFusion eSP,BeneFusion eVP,BeneFusion uDSP,BeneFusion uSP,BeneFusion uVP,Infusion Pump Dedicated	Paraguay	Private,Public	



EDISON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
AVENIDA, ROMA N° 618 ESQ. 15 DE AGOSTO,ASUNCION,Paraguay

CARTA DE AUTORIZACIÓN

A quien corresponda,
Nosotros, MR Global (HK) Limited, con oficina comercial en Rm 1115-1116, 11/F, Tower 1, Grand Century Place, 193 Prince Edward Road West, Mongkok, Kowloon, Hong Kong R.P. China ("Mindray"), por la presente certificamos que autorizamos a EDISON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con oficina comercial en AVENIDA ROMA N° 618 ESQ. 15 DE AGOSTO, ASUNCIÓN, Paraguay ("Usted"), como distribuidor exclusivo para la venta del/los Producto/s en el siguiente Territorio y Segmento de Clientes.

1. Productos, Territorio y Segmento de Clientes bajo exclusividad:

Nro.	Línea de Producto	Modelo	Territorio	Segmento de Clientes	Observaciones adicionales si las hubiere
1	Monitoreo de pacientes y soporte vital	A1,A3,A5,A7,A8,A9	Paraguay	Privado, Público	
2	Monitoreo de pacientes y soporte vital	BeneHeart R12, BeneHeart R3, BeneHeart R300, BeneHeart R700	Paraguay	Privado, Público	
3	Monitoreo de pacientes y soporte vital	BeneVision, BeneVision N1, Bene Vision N12, BeneVision N15, BeneVision N17, BeneVision N19, BeneVision N22, BeneVision V200, BeneVision V500, BeneVision V700, BeneVision VMAX, eGateway, accesorio eGateway, EP30, módulo de alto nivel, accesorios de alta gama, accesorios HIT - servicio, accesorio general HIT, monitores de los accesorios de alta gama, TM80	Paraguay	Privado, Público	
4	Monitoreo de pacientes y soporte vital	ePM 10, ePM 10M, ePM 12, ePM 12M, ePM 15, uMEC 100, uMEC 120, uMEC 150	Paraguay	Privado, Público	
5	Monitoreo de pacientes y soporte vital	PM-60, VS 8, VS 9, VS Accesorios, VS-600	Paraguay	Privado, Público	
6	Monitoreo de pacientes y soporte vital	BeneHeart D30, BeneHeart D60, uMED 20	Paraguay	Privado, Público	
7	Monitoreo de pacientes y soporte vital	SV300, SV600, SV70, SV700, SV800, SV900, TV50, TV80	Paraguay	Privado, Público	
8	Quirúrgico	HyBase V3, HyBase V5, HyBase V8, HyBase V8 Classic, HyBase V9, HyLED 200M, HyLED C5M, HyLED C7M, HyLED C8M, HyLED Q1M, HyLED Q2M, HyLED Q6M, HyLED X9M, UniBase 30	Paraguay	Privado, Público	
9	Bomba de Infusión	BeneFusion eDS, BeneFusion eSP, BeneFusion eVP, BeneFusion uDSP, BeneFusion uSP, BeneFusion uVP, equipos IV dedicados para	Paraguay	Privado, Público	

DECLARACIÓN JURADA

JESSICA E. GABAZZA JARA, Traductor Público nombrada por la Corte Suprema de Justicia, según Matrícula N° 1473, certifica que lo que antecede es traducción fiel y completa al español de los textos redactados en inglés del presente documento. En Asunción, República del Paraguay, 8 de mayo de 2026.
Cel.: +595 981 719886 – Correo: jess_gabazza@hotmail.com.


Jessica Gabazza
Traductor Público
Mat. N° 1473

bomba de infusión, accesorio general para
bomba de infusión, accesorios para bomba

Usted además entiende y acepta lo siguiente como complemento al Segmento de Clientes anteriormente mencionado dentro del Territorio; en caso de cualquier inconsistencia entre la tabla anterior y esta cláusula 2, prevalecerá esta cláusula 2.

Distribución exclusiva no incluye la estación central ni eGateway.

Distribución exclusiva no incluye el mercado EMS (mercado prehospitario).

Autorización exclusiva de N1 no incluye N1 en DX.

Autorizaciones para proyectos protegidos son las siguientes:

INGAVI, ID de Licitación Nro: 463036 para proyecto de UCI con monitores, respiradores, CMS;

Hospital Central, licitación para proyecto AICU (8 camas) con monitores, respiradores, MED y CMS;

- Hospital San Jorge, licitación para proyecto AICU (10 camas) con monitores, respiradores, MED y CMS;

- Hospital Luque, licitación para proyecto AICU (10 camas) con monitores, respiradores, MED y CMS; y licitación

proyecto NICU (10 camas) con monitores, respiradores y CMS;

- Nuevo Hospital Concepción, se autorizará por productos;

- Nuevo Hospital Santaní, se autorizará por productos;

- Hospital INCAN, licitación para proyecto de monitores en quirófano (OR), con monitores y CMS;

- Hospital Militar, licitación para proyecto de 8 máquinas de anestesia, con anestesia y monitores;

Esta carta de autorización es válida y efectiva desde la Fecha de Emisión hasta el 31 de diciembre de 2026 ("Fecha de Vencimiento"). En la Fecha de Vencimiento, esta carta de autorización dejará de ser efectiva sin previo aviso.

Mr. [redacted] se reserva el derecho de revocar unilateralmente esta carta de autorización mediante notificación escrita con quince (15) días de antelación sin que corresponda compensación, indemnización ni daños a terceros.

Para evitar dudas, el Acuerdo de Distribución y Suministro subyacente (Acuerdo Nro. EDA2026003019-V01) será siendo válido y efectivo de acuerdo con sus términos, salvo que sea expresamente modificado por esta carta de autorización.

En consecuencia,

Global (HK) Limited
[Firma ilegible]

[SELLO QUE LEE MR GLOBAL (HK) LIMITED]

de la firma: [redacted]

el firmante: Representante Autorizado

Fecha: 2026.1.1

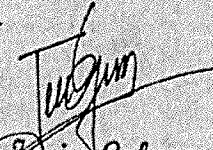
(EL ESPACIO DE ESTA PÁGINA SE DEJA INTENCIONALMENTE EN BLANCO)

Página 2 de 2

URADA

JESSICA JARA, Traductor Público nombrada por la Corte Suprema de Justicia, según Matrícula N° 1473, que antecede es traducción fiel y completa al español de los textos redactados en Inglés del presente documento, Asunción, República del Paraguay, 8 de mayo de 2026.

9886 - Correo: jess_gabazza@hotmail.com.


Jessica Gabazza
Traductor Público
Mat. N° 1473

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la capacidad de la persona que ha firmado el documento público y, cuando fuere apropiada, la identidad del sello o stampilla que lleva el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue emitida.
Visite <https://consular.mfa.gov.cn/VERIFY/> y escanee el código QR para verificar la emisión de esta Apostilla.

APOSTILLA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Hong Kong, China

El presente documento público

2. ha sido firmado por: Yung Ying Lun

3. quien actúa en calidad de: Notario Público

4. y está revestido del sello/timbre de: Consejo para la Promoción del Comercio Internacional de China

Certificado

5. en: Tribunal Superior

6. el día: 28 de abril de 2026

7. por: Jack KT WONG
Registrador Adjunto, Tribunal Superior

8. número: 80504 / 2026

9. sello/timbre: [SELLO ILEGIBLE]

10. firma: [FIRMA]

Código de referencia: 27F42E0C

DECLARACIÓN JURADA

JESSICA GABAZZA JARA, Traductor Público nombrada por la Corte Suprema de Justicia, según Matrícula N° 1473, declaro que lo que antecede es traducción fiel y completa al español de los textos redactados en inglés del presente documento.
En Asunción, República del Paraguay, 8 de mayo de 2026.
81 719886 – Correo: jess_gabazza@hotmail.com.


Jessica Gabazza
Traductor Público
Mat. N° 1473